



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

839 Extracto de Resolución n.º 2025000521, de 18 de febrero de 2025, de aprobación de convocatoria y bases específicas, en régimen de concurrencia competitiva, de premios del “I Concurso Coreográfico en Dolores de Pacheco”, Fiestas Carnaval año 2025.

BDNS (Identif.): 815542

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815542>)

Primero.- Beneficiarios: Podrán tomar parte en el concurso todas las comparsas que se encuentren inscritas y cumplan los requisitos en la Resolución n.º 2025000521, de 18/02/2025, Convocatoria y Bases Específicas, en régimen de concurrencia competitiva, de PREMIOS del “I CONCURSO COREOGRÁFICO EN DOLORES DE PACHECO”, Fiestas de Carnal 2025 (preferentemente en su artículos/bases 6.^a: Participantes y 8.^a: Requisitos y condiciones de participación).

Segundo.- Objeto: Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios del I CONCURSO COREOGRÁFICO DE DOLORES DE PACHECO, para promover el fomento y crecimiento de la actividad carnavalesca, cultural y turística en la pedanía de Dolores de Pacheco, y por extensión, del municipio de Torre-Pacheco, que se celebrará durante el mes de marzo de 2025.

Tercero.- Bases reguladoras: La Convocatoria y Bases Específicas del “I CONCURSO COREOGRÁFICO EN DOLORES DE PACHECO”, FIESTAS CARNAVAL AÑO 2025, se encuentran reguladas por Resolución n.º 2025000521, de 18/02/2025 del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre- Pacheco; de conformidad con las Bases Generales contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (OGS, publicada en BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017); y siendo una actuación subvencional prevista en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, aprobado por Resolución n.º 2020000408, de 21/02/2020 y prorrogado en su vigencia mediante Resolución n.º 2023000233, de 27/01/2023; contemplando esta convocatoria sus artículos 7.^º, 23.^º (Capítulo III: Acciones susceptibles de ser subvencionadas en las delegaciones de Cultura y Turismo, en régimen de concurrencia competitiva, y que serán reguladas mediante sus respectivas bases generales, convocatorias y bases específicas).

La convocatoria y bases específicas podrá ser consultada en los siguientes soportes de publicación y rutas de acceso:

1.- Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco: <https://sede.torrepacheco.es/>



Será insertados la Resolución n.º 2025000521 de la Convocatoria y Bases Específicas; así como los Anexos contenidos en la misma para su descarga y presentación de solicitudes en el plazo establecido.

2.- Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco (apartado Convocatorias de Ayudas y Subvenciones): <https://transparencia.torrepacheco.es/subvenciones/>

3.- Base de Datos Nacional de Subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS, y que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Código de Registro BDNS (Identif.): 815542

4.- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): publicación del extracto de la presente convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que regirá la apertura del plazo de presentación de solicitudes del concurso, que será de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en BORM.

Cuarto.- Partida presupuestaria: La cantidad máxima aprobada en esta convocatoria es de 2.600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2/3380/2269921 (ARC 3168, de fecha 17/02/2025), denominación "Fiestas de Carnaval", del presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2025.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: 7 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BORM, (artículo 7.º de la convocatoria).

Torre Pacheco (Murcia), 18 de febrero de 2025.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), José Javier Plaza Martínez (Resolución n.º 2023003260, de 20 de octubre de 2023, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en las Concejalías Delegadas).